



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

002-25

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. Nº

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 MAR 2025

VISTO:

La Resolución Nº 158/24 FCS Ad-referéndum CD - FCS de fecha 11 de diciembre de 2024, actuaciones obrantes en Expte. Nº 004/24 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Instrumento Legal citado, se otorgó licencia sin goce de haberes a la Méd. Esp. Maite María Ibáñez - D.N.I. Nº 21.885.732, según lo establece el Decreto Nº 1246/15 Artículo 49º - Apartado II - Inciso b), en el cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica, entre el 28 de febrero al 20 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

Que el 11 de diciembre de 2024 el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39º - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención la Dirección General Administrativa y la Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 158/24 FCS Ad-referéndum CD - FCS, de acuerdo con el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la Méd. Esp. Maite María Ibáñez de la presente Resolución, por medio fehaciente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

DESPACHO F.C.S.
E <i>[Signature]</i>
C <i>[Signature]</i>
A <i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

[Signature]
Rinc. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD